1018 054

Municipalidad de
independencia

ELIMINA DEUDA POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, POR HABERSE DECLARADO LA PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA ACCION, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 22 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1575 **/16**

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia N° 501, de fecha 19 de febrero de 2016, de Alcaldía; Memorándum N° 288, de fecha 16 de febrero de 2016, de la Dirección Jurídica; Copia autorizada de Sentencia Definitiva, con fecha 30 de julio de 2015, dictada por el Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, bajo N° de **Rol 10569-2015**, caratulado Miranda/ Ilustre Municipalidad de Independencia y su respectivo certificado de ejecutoriedad con fecha 14 de septiembre de 2015; lo dispuesto en el artículo 2515 y demás normas pertinentes del Código Civil; el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; la Ley N° 19.800 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que la prescripción extintiva es un medio para extinguir las acciones y derechos ajenos que sólo exige cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercicio dichas acciones, contándose dicho tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

Que la sentencia de fecha 30 de julio de 2015, del 15° Juzgado Civil de Santiago, declara prescritas las acciones para el cobro de los derechos de aseo municipal, de la propiedad de doña **Cristina Miranda Lara**, ubicada en calle **Dos Norte N° 690 ex 783,** comuna de Independencia, correspondiente a los períodos comprendidos a la **1° cuota de 2004 que venció el 31 de mayo de 2004 hasta la cuota N° 1 de 2010 que venció el 31 de mayo de 2010**, ambos inclusive, según lo consignado en la parte resolutiva de la citada sentencia, por haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 2515 de nuestro Código Civil.

Que en tales condiciones, procede efectuar la eliminación de la deuda que registra la propiedad del contribuyente señalado precedentemente, por concepto de derechos de aseo domiciliario, por los periodos citados.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION JURIDICA

DECRETO:

ELIMÍNESE del sistema computacional y registral, la deuda completa por concepto de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en calle **Dos Norte N° 690 ex 783,** de esta comuna, de propiedad de doña **Cristina Miranda Lara**, correspondiente a la **1 cuota de 2004 que venció el 31 de mayo de mayo de 2004 hasta la cuota N° 1 de 2010 que venció el 31 de mayo de 2010,** ambos inclusive, por haberse declarado judicialmente la prescripción extintiva de las respectivas acciones de cobro.

La Dirección de Administración y Finanzas arbitrará las medidas tendientes a dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, e interesados y, hecho **ARCHÍVESE.**

Municipalidad de Independencia SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Independencia ALCALDE

GONZALO DURAN BARONTI
A L C A L D E
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FCC/VQS/mcf.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Secretaría Municipal – Administrador Municipal - Jurídico – Control – DAF – DIDECO – Depto. Social – Impuestos y Derechos – Tesorería – Interesado - Oficina de Partes.